



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

COMUNICADO N°17

Se informa a todos los miembros de la orden que de acuerdo al Estatuto en Art. 4.54° y el Art 93° del Reglamento de Elecciones; para ser **candidato al Consejo Departamental por elección directa, se requiere:**

- a) Tener el número mínimo de años de colegiado*, según corresponda para ser candidato;
- b) Ser miembro ordinario o vitalicio, hábil del CIP, no tener adeudos con el Colegio
- c) No haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP por el Órgano Deontológico del CIP, en los últimos CINCO (5) años.
- d) Encontrarse inscrito en el Consejo Departamental al que postula por un periodo de TRES (3) últimos años como mínimo;
- e) No tener sentencia firme condenatoria por la comisión de delito penal;
- f) Los candidatos a Decano y Vicedecano deben ser peruanos de nacimiento.

No se consideran los miembros que tengan deudas financiadas en el Consejo Departamental de Lima para ser presentado como candidato.
No habrá reelección inmediata para un mismo cargo directivo y en la misma especialidad.

San Isidro, 28 de agosto del 2024

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Isabel Moromi Nakata
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Claudio Vargas Caritas
Secretario

(^o) SEGUN ESTATUTO

4.54.- Para ser candidato al Consejo Departamental por elección directa, se requiere:

a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado

Para ser elegido como integrante de la Asamblea Departamental, se requiere tener, por lo menos, diez (10) años de colegiado

4.71 Para ser candidato a Presidente y Vicepresidente de Capitulo, se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado.